



# INFORME

**ANUAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**

MTRA. SONIA RINCÓN CHANONA



# CONTENIDO

<i>I. INTRODUCCIÓN</i>	<b>2</b>
<i>II. RECUENTO DEL TRABAJO LEGISLATIVO</i>	<b>3</b>
<i>III. LEYES Y REFORMAS ESTRATÉGICAS APROBADAS EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES</i>	<b>4</b>
<i>IV. LEYES Y REFORMAS ESTRATÉGICAS APROBADAS EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES</i>	<b>8</b>
<i>V. MI TRABAJO LEGISLATIVO</i>	<b>12</b>
<i>VI. COMPENDIO DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA</i>	<b>18</b>
<i>VII. COMPENDIO DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN</i>	<b>26</b>
<i>VIII. COMPENDIO DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	<b>32</b>
<i>IX. PARTICIPACIÓN EN LOS DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES AL PODER JUDICIAL</i>	<b>36</b>
<i>X. DIFUSIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES</i>	<b>37</b>



# I. INTRODUCCIÓN

**D**e conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el Informe anual de labores correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024. Este informe constituye una síntesis de las actividades legislativas más relevantes del periodo.

Como representante del pueblo mexicano nuestra obligación es garantizar que las voces y necesidades de la ciudadanía sean escuchadas y atendidas. Morena como movimiento social y fuerza política ha sido una plataforma de transformación y esperanza, por lo que pueden tener la certeza de que continuaré trabajando incansablemente para mantener y fortalecer ese compromiso.

Las acciones realizadas en el Tercer Año de Ejercicio Legislativo en la Cámara de Diputados y, en su conjunto durante la LXV Legislatura, estuvieron encaminadas a establecer las condiciones para convertir a México, en un país de oportunidades y justicia social para todos, donde los privilegios del pasado no continúen afectando a la mayoría.

Han culminado seis periodos ordinarios de sesiones de esta LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y, me dirijo a ustedes con la emoción que emana de un largo trecho de trabajo legislativo.

Una y mil veces gracias, por el enorme privilegio que me hicieron, al haber sido su representante popular, en la Tercera Circunscripción.

**Mtra. Sonia Rincón Chanona,**  
***Diputada Federal, orgullosamente chiapaneca***



# II. RECUENTO DEL TRABAJO LEGISLATIVO

## *Sesiones Ordinarias y Solemnes*

Durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, es decir, del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, participé puntualmente en 58 sesiones ordinarias, con un tiempo acumulado de 324 horas de actividad parlamentaria; asimismo, en 2 sesiones de Congreso General, 13 solemnes y una sesión de Jurado de Procedencia (1).

### **PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

#### **Primer Período**



#### **Segundo Período**



**Total: 58/58**

Destaco que, en el año de referencia, se aprobaron 233 dictámenes de ley (2) o decreto (3) :

- **1 reforma constitucional**
- **6 leyes de nueva creación y**
- **226 reformas a diversos ordenamientos y decreto.**

1 Consultable en [http://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/estadisticaslxxv.html](http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/estadisticaslxxv.html)

2 De los 98 dictámenes aprobados en el lapso comprendido del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, se destaca que fueron 70% por consenso, representando 71%.

3 Consultable en [http://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/dictameneslxxv\\_ld.php?edot=2&init=0&tipot=&pert=0&idorigent=1](http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxxv_ld.php?edot=2&init=0&tipot=&pert=0&idorigent=1)



# III. LEYES Y REFORMAS ESTRATÉGICAS APROBADAS EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

**De los 98 dictámenes votados, destaco los siguientes:**

*1. El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. (4)*

Objetivo: adicionar un capítulo denominado “De la educación indígena, intercultural y plurilingüe”, para garantizar el derecho a la educación en las anteriores comunidades.

*2. El Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.(5)*

Objetivo: que no puedan ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales, al fondo económico para el mejoramiento de la administración de justicia del Poder Judicial de la Federación. (6)

*3. El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (7)*

Sinopsis: establecer una reducción del 70% en el monto de los derechos para el registro del título y expedición de cédulas profesionales y agregar el pago del derecho de trámite aduanero a las operaciones de importación y exportación de mercancías.

Asimismo, considera la renovación de permisos y renovaciones para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación de canotaje, en función de sus diferentes modalidades para cruceros turísticos y transporte de personas pasajeras en navegación de cabotaje.

También, incorpora derechos por la expedición, reposición y refrendo, de títulos profesionales del

---

4 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2024.

5 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2023.

6 Consultable en Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, Estadísticas del Trabajo en el Pleno, LXV Legislatura, Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL), Dirección General de Apoyo Parlamentario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, [http://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/dictameneslxv\\_id.php?edot=2&init=0&tipot=&pert=0&idorigent=1](http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_id.php?edot=2&init=0&tipot=&pert=0&idorigent=1)

7 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023.

personal de la marina mercante nacional, así como autorizaciones para ejercer como tripulante en la categoría inmediata superior.

Además, exenta del pago de derechos por acceso a sitios y zonas arqueológicas propiedad de la federación a personas pertenecientes a comunidades indígenas y a guías de turistas. (8)

#### ***4. El Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. (9)***

Sinopsis: “Faculta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1 billón 990 mil millones de pesos.”

De igual forma, “Establece que la Federación percibirá los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada de la Comisión Federal de electricidad por un total de 267 mil 863.1 millones.”(10)

#### ***5. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Sinopsis: “Asigna la cantidad aproximada de 9 billones, distribuido en proyectos de inversión en infraestructura productiva, con el objeto de cubrir el costo financiero de la deuda pública de las empresas productivas del Estado, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, el desarrollo rural sustentable y los programas de ciencia, tecnología e innovación, para la igualdad entre mujeres y hombres, así como una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios.

Impulsa de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, así como la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad.

Señala que las dependencias y entidades federativas deberán sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo los poderes legislativo y judicial respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y de servicios personales.” (12)

#### ***6. El Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad. (13)***

Objetivo: Garantizar la igualdad de condiciones en la educación, cumpliendo con el principio de

8 Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.  
9 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023.  
10 Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.

11 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023.  
12 Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.  
13 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2024.

inclusión para las personas con discapacidad con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación. (14)

### ***7. El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión. (15)***

Sinopsis: Facilita a las PyMES la obtención de financiamiento en el mercado de valores con tasas de interés más bajas y plazos más convenientes para pagar; también, incorpora un nuevo procedimiento de inscripción simplificada de valores, que permite a las PyMES participar en el mercado bursátil, mediante la oferta pública de valores representativos de deuda o capital y, señala que únicamente podrán otorgar crédito o adquirir acciones de las PyMES, los inversionistas de alto perfil. (16)

### ***8. El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (17)***

Objetivo: tipificar como delitos relativos al uso indebido de aeronaves pilotadas a distancia, el uso para:

- Arrojar explosivos o ser vehículos de éstos;
- Impactar a personas o propiedades;
- Transportar armas, explosivos o drogas, y
- Vigilar a servidores públicos con fines evasivos o de agresión. (18)

### ***9. El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas leyes financieras en materia de procedimiento administrativo. (19)***

Objetivo: armonizar los procedimientos administrativos sancionadores en materia de servicios financieros y de actividades auxiliares, garantizando los principios de seguridad y certeza jurídica y otorgar facultes al Banco de México, para supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general de las instituciones financieras y demás sujetos obligados. (20)

### ***10. El Decreto por el que se extingue el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, No Sectorizado, denominado NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y se abroga la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano. (21)***

Sinopsis: “Extingue el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y abroga la Ley que lo crea.

14 Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.  
15 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2023.  
16 Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.  
17 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2024.

18 Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.  
19 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2024.  
20 Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.  
21 Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023.



La Secretaría de Gobernación establecerá las bases para llevar a cabo el proceso de liquidación, siendo el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado el liquidador único del Gobierno Federal, con facultades para actos de administración, pleitos, cobranzas y de dominio. La Secretaría de la Función Pública vigilará que se lleve el proceso de liquidación conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.” (22)

---

22 Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.

# IV. LEYES Y REFORMAS ESTRATÉGICAS APROBADAS EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

## *1. El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas. (23)*

Con fundamento en la iniciativa presentada por nuestro Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el objeto de la misma consiste en armonizar la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, con las modificaciones efectuadas en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, con la finalidad de mitigar los riesgos a la seguridad nacional, que implica limitar el uso y circulación de sustancias químicas, específicamente, aquellas susceptibles de ser utilizadas para la fabricación directa o indirecta de armas químicas.

Asimismo, establece que los Estados parte, entre ellos México, tienen la obligación de incorporar en su derecho, las modificaciones realizadas el pasado 27 de noviembre de 2019, en el marco del 24º periodo de sesiones de la Conferencia de Estados Parte de la Convención antes citada, donde se incluyeron nuevos agentes neurotóxicos, que constituyen armas químicas diseñadas para provocar la muerte y que entraron en vigor el 07 de junio de 2020.

Para tal efecto, se propone establecer un mecanismo que permita actualizar de manera más eficaz y oportuna, los apéndices de la Ley Federal en comento, mediante la expedición de acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, conforme a los cuales se puedan adicionar o suprimir las sustancias químicas que se sujetarán o excluirán del control de la autoridad nacional, conforme haya modificaciones en la Convención y, con el fin de evitar la proliferación de armas químicas. (24)

---

23 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5730589&fecha=14/06/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5730589&fecha=14/06/2024#gsc.tab=0)

24 Consultable en la Gaceta Parlamentaria de fecha 24 de abril de 2024, <https://gaceta.diputados.gob.mx/>

## ***2. El Decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa. (25)***

El dictamen a la Minuta tiene la finalidad de facultar a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal a otorgar el beneficio de la Amnistía directa, cuando:

- I. Se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de hechos, en casos relevantes para el Estado mexicano.
- II. La persona beneficiada esté siendo procesada, se haya ejercido acción penal o, esté siendo sentenciada por cualquier delito.

## ***3. Decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales. (26)***

La Minuta tiene por objetivo (base del presente dictamen), establecer que, en tratándose de juicios de Amparo, que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales, como una medida que permita garantizar el respeto irrestricto a la separación de poderes y, fundamentalmente garantizar el Principio de Presunción de Constitucionalidad de las leyes; de la misma forma, propone suprimir la facultad del órgano jurisdiccional de Amparo, en aquellos casos que excepcionalmente concedía la suspensión, si a criterio del juzgador, con la negativa de la medida provisional, pudiera causarse mayor afectación al interés social. (27)

---

25 [https://www.dof.gob.mx/index\\_111.php?year=2024&month=06&day=14#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2024&month=06&day=14#gsc.tab=0)

26 [https://www.dof.gob.mx/index\\_111.php?year=2024&month=06&day=14#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2024&month=06&day=14#gsc.tab=0)

27 Consultable en la Gaceta Parlamentaria de fecha 24 de abril de 2024, <https://gaceta.diputados.gob.mx/>

**4. El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y, del Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y, se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.**

Sinopsis: “Establece que las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones que realicen funciones similares de naturaleza pública y las administradoras prestadoras de servicio deben transferir al Fondo de Pensiones para el Bienestar los recursos de las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, al momento en que los trabajadores cumplan setenta años, sin necesidad de resolución judicial, debiendo notificar de cada traspaso al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la excepción de los trabajadores que continúen laboralmente activos.

Crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual, contará con un Comité Técnico para emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos al Instituto.

La subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como de Vivienda son imprescriptibles, hasta en tanto el trabajador cumplan los setenta o setenta y cinco años y no hubiesen ejercido sus recursos, los cuales deberán ser transferidos nuevamente al Fondo de Pensiones para el Bienestar, por lo cual el Instituto hará del conocimiento al trabajador o, en su caso, a sus beneficiarios.

Los ahorros de los derechohabientes que sean transferidos al Fondo de Pensiones para el Bienestar generarán intereses conforme al rendimiento neto derivado de las inversiones efectivamente realizadas en apego al régimen de inversión que determine el Comité Técnico.” (28)

---

28. Dictámenes aprobados en la LXV Legislatura relativos a leyes o decretos, cit.

## ***5. El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de herramientas digitales para trámites. (29)***

El objetivo de la iniciativa (base del presente dictamen), es implementar la base legal para la herramienta tecnológica “Buzón IMSS”, la cual ha permitido y permitirá a la institución, escalar la gestión de gobernanza y control interno, convirtiéndose de manera gradual en única vía de gestión de trámites y servicios, permitiendo optimizar la gestión de las oficinas administrativas, al permitir la liberación de trámites y servicios por la vía digital y, enfocarse en aquellos procesos sustantivos no susceptibles de digitalización, aportando a la consolidación de una base tecnológica robusta y homogénea en las instituciones del Estado, así como lograr una mayor eficiencia basada en la reducción de tiempos y costos. (30)

## ***6. El Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.(31)***

El objetivo de la iniciativa (base del presente dictamen), es que las y los menores de dieciséis años, sobre quienes el pensionado por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, ejerza la patria potestad o guarda y custodia o tutela, acreditada por resolución judicial, podrán ser beneficiarios del Seguro de Enfermedades y Maternidad (Ley del Seguro Social); de igual forma, tendrán derecho a los servicios del Seguro de Salud en caso de enfermedad, las y los menores de dieciocho años, sobre quienes el asegurado o pensionado ejerza la patria potestad o guarda y custodia o tutela, acreditada igualmente por resolución judicial (Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado). (32)

## ***7. El Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 232-A de la Ley Federal de Derechos. (33)***

El objetivo de la iniciativa (base del presente dictamen), es el establecimiento de forma expresa, para que los concesionarios de los aeropuertos federales, no estén obligados al pago de los derechos previstos en el artículo en comento. (34)

29 [https://www.dof.gob.mx/index\\_111.php?year=2024&month=06&day=07#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2024&month=06&day=07#gsc.tab=0)

30 Consultable en la Gaceta Parlamentaria de fecha 28 de febrero de 2024, <https://gaceta.diputados.gob.mx/>

31 [https://www.dof.gob.mx/index\\_111.php?year=2024&month=06&day=07#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2024&month=06&day=07#gsc.tab=0)

32 Consultable en la Gaceta Parlamentaria de fecha 21 de febrero de 2024, <https://gaceta.diputados.gob.mx/>

33 <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2024&month=04&day=23&edicion=MAT#gsc.tab=0>

34 Artículo 232-A.- Las personas físicas y las morales, titulares de concesiones o permiso para el uso, goce o explotación de bienes del dominio público que queden afectos a servicios públicos distintos a los señalados en el artículo anterior, así como los permisionarios de servicios portuarios a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Puertos, pagarán el derecho de uso, goce o explotación que ascenderá al 5% de los ingresos brutos que obtengan por esos conceptos.



# V. MI TRABAJO LEGISLATIVO

*Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para reconocer, establecer y garantizar el derecho a la propia imagen, dignificando a la persona titular, evitando dejar a interpretación lo que por derecho le corresponde, que es su propia imagen como un derecho fundamental*

**Presentada el 13 de diciembre de 2023 y turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía**

La Iniciativa puesta a consideración de la Asamblea, tiene por objeto reformar el artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a fin de establecer expresamente que además del retrato, la manifestación o representación gráfica de una persona, sólo puede ser usado o publicado, con su consentimiento expreso, o bien con el de sus representantes o los titulares de los derechos correspondientes. La autorización de usar o publicar el retrato, la manifestación o representación gráfica, podrá revocarse por quien la otorgó quién, en su caso, responderá por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación.

Lo anterior con el objetivo central de subsanar los resquicios normativos que presenta el precepto señalado, para dotarlo de certeza y seguridad jurídica que dejen indefensos a las y los gobernados, al quedar vulnerable sus derechos a la identidad e imagen personal.





*Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción VI del Apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso de las personas imputadas a los registros de la investigación*

### **Presentada el 13 de diciembre de 2023 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales**

La Iniciativa puesta a consideración de la Asamblea, tiene por objeto reformar el segundo párrafo de la fracción VI, del apartado B, del artículo 20 constitucional para establecer que el imputado y su defensor tendrán acceso a los registros de la investigación cuando el primero se encuentre detenido o sea sujeto de un acto de molestia y, se pretenda recibírsele declaración o entrevista, a fin de despejar cualquier interpretación de la autoridad jurisdiccional que impida a las personas indiciadas, a reconocerlas como imputados y sujetos a los derechos de los que son acreedores y, por supuesto, a sus derechos fundamentales como la debida defensa.

## ***INTERVENCIONES EN LA MÁXIMA TRIBUNA DE LA NACIÓN***

Durante los debates del Tercer Año de Ejercicio Legislativo, participé en 2 ocasiones con el propósito de argumentar 2 dictámenes a discusión, sobre los asuntos que se describen a continuación:

**1**

***A favor del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.***

*17 de octubre de 2023*

En mi participación, destacué lo siguiente: “Al pueblo de México todas y todos hemos sido testigos de cómo el Poder Judicial ha direccionado sus acciones a la obstaculización y limitación de los ideales en los que se sustenta la cuarta transformación. Al mismo tiempo que ha creado un ambiente selectivo en la impartición de justicia a través de interpretaciones normativas a modo, ha abusado de sus atribuciones y favorecido a ciertos grupos y personas, principalmente ha favorecido a quienes se oponen al Ejecutivo federal.

El órgano judicial ha sido cómplice de los grupos privilegiados de las élites económicas y de los representantes del neoliberalismo, favoreciéndolos con sentencias que los enriquecen cada día más a costa de la pobreza del pueblo.

Los ha beneficiado en la misma medida que ha despreciado y ha discriminado al pueblo priorizando sustraer de la justicia a delincuentes de cuello blanco, narcotraficantes e inclusive a exmandatarios corruptos como Felipe Calderón Hinojosa.

El dictamen es muy claro, no pretende vulnerar derechos adquiridos o atentar contra la autonomía del Poder Judicial de la Federación, por el contrario, ajeno a voces que pretende mantener privilegios el dictamen cumple con la máxima de que, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.

La reforma a la impartición de justicia plasmada en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación facultó la existencia de un fondo de apoyo para la administración de justicia, constituido por el Consejo de la Judicatura Federal. Fuera de ello no hay mandato legal que justifique la existencia de algún otro fondo o fideicomiso en el Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, es que el dictamen que estamos discutiendo debe ser aprobado. No podemos seguir permitiendo que los recursos públicos que le son entregados al Poder Judicial se destinen para la constitución de fondos y fideicomisos que tienen como privilegio financiar privilegios y caprichos.

Es inadmisibles que un país como el nuestro, en el cual persisten necesidades de las personas más humildes y vulnerables, exista un Poder Judicial opulento, insensible y despilfarrador. Sí o sí, vamos a terminar con la burocracia dorada.

Compañeras y compañeros, legisladores, que quede claro que la reforma que estamos discutiendo no tiene como finalidad atentar contra la administración de justicia federal, ni la autonomía de un poder del Estado.

No, lo que se pretende es que el presupuesto del Poder Judicial de la Federación verdaderamente sea aplicado en la medida pronta y efectiva de impartición de justicia. El objetivo de la reforma es que las y los juzgadores de todos los niveles se conduzcan bajo la ética, la austeridad, la honradez y la legalidad y hagan uso de los recursos públicos de manera responsable, proba y eficiente.

No deben existir instituciones públicas ricas mientras existe un pueblo pobre. Los órganos jurisdiccionales no deben hacer bolsas de dinero público para financiar sus antojos, caprichos y lujos personales.

Los altos funcionarios del Poder Judicial de la Federación, en la opulencia y llevando vida de privilegios, en tanto existen sectores de pensionados con raquíticos salarios, pagándoles con UMA que nos dejaron los gobiernos neoliberales. Por convicción y congruencia, la bancada de Morena acompaña con su voto a favor este dictamen.” (35)

---

35 Consultable en la Crónica Parlamentaria de la Cámara de Diputados en <https://cronica.diputados.gob.mx/Estenografia/65/2023/oct/20231017.html>

*A favor del dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.*

22 de abril de 2024

En mi intervención puse énfasis en este tenor: “Hoy nos encontramos frente a una de las decisiones más trascendentales de nuestra labor como representantes del pueblo mexicano, la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual tendrá el firme propósito de garantizar una vejez digna y justa para todos los trabajadores de México, para comprender la importancia y viabilidad de este fondo, es fundamental analizar detalladamente sus fuentes de financiamiento.

En los últimos días se ha iniciado una infame campaña de desinformación de aquellos que defienden el destino opaco y el beneficio particular de los recursos de los trabajadores que no son reclamados. Repiten mentirosamente, una y otra vez, que vamos a robar, que vamos a expropiar las pensiones. Nada más falso.

¿Cuál es el rendimiento? ¿Cuál es el destino de los recursos provenientes de cuentas inactivas administradas por instituciones privadas? ¿Quiénes son los beneficiarios? Nadie sabe. Y quienes hablan de robo y expropiación callan con vergonzosa complicidad.

Es por eso que, entre las disposiciones contenidas en el presente dictamen, se establece con claridad que una de las principales fuentes de financiamiento del fondo serán los recursos provenientes de las subcuentas inactivas de retiro, gestionadas por las Afore.

Estos recursos no son reclamados, producto del esfuerzo de los trabajadores, si son administrados y aprovechados por las Afore sin que tenga un fin social ni se destinen a su objeto, garantizar los ahorros y las pensiones.



Es por eso que con la reforma que se propone se pretende incorporarlos a un fondo de pensiones públicos, que sea administrado de manera eficiente y responsable, pero sobre todo de manera transparente para garantizar mejores condiciones de retiro a quienes con su trabajo han construido nuestro país.

Ya basta de mentiras y desinformación. Nadie está expropiando nada. Otra forma de financiamiento serán los ingresos que obtenga el ISSSTE durante los ejercicios 2024 y 2025 por el pago de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones registradas al cierre 2023-2024.

Es igualmente, se contempla el uso de los ingresos netos, obtenidos por la enajenación de los inmuebles propiedad del ISSSTE durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025. Esta medida representa una fuente adicional de recursos que fortalezca la solidez financiera del fondo.

Asimismo, una fuente importante de ingresos será la que derive de la obtención de recursos a través de los créditos fiscales, producto de la coordinación entre la federación y los estados. Y, como un claro compromiso de hacer justicia para las y los mexicanos, se prevé que el fondo también se nutra con los recursos que se obtengan a través del instituto para devolverle al pueblo de México lo robado.

Vamos a construir los recursos. Vamos a restituir los recursos a las trabajadoras y los trabajadores, que esa rancia corrupción del pasado nos apoyó y nos dio y nos quitó con la Ley del ISSSTE a todas las maestras y los maestros de México.

Es importante mencionar que todas estas medidas que hoy presentamos están diseñadas para la protección y el bienestar de todas y todos los trabajadores. Contrario a lo que los conservadores del PRIAN puedan decir. El Fondo de Pensiones para el Bienestar no representa una confiscación de los recursos de las y los trabajadores para el beneficio de los trabajadores. Por el contrario, este fondo constituye un instrumento de justicia y solidaridad que busca reconocer y proteger los derechos de quienes han trabajado de forma honesta a lo largo de su vida. Compañeras y compañeros, es una oportunidad única para demostrar que en México el bienestar de las y los trabajadores, es una prioridad.” (36)

---

36 Consultable en la Crónica Parlamentaria de la Cámara de Diputados en <https://cronica.diputados.gob.mx/Estenografia/65/2024/abr/20240422-V.html>

# ASUNTOS VOTADOS EN LA LXV LEGISLATURA

Durante los 3 años de la presente Legislatura, participé activamente en el Pleno de la Cámara de Diputados, en los siguientes asuntos:

Asunto	A favor	En contra	Abstención	Gran total
Acuerdo parlamentario	9	0	0	9
Dictamen de primera lectura / Declaratoria de publicidad	308	1	0	309
Dictamen a discusión	237	0	1	238
Iniciativa	17	0	0	17
Minuta	6	0	0	6

## VI. COMPENDIO DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

### ASUNTOS TURNADOS, REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ORDINARIAS

*Durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo, fueron turnadas a la Comisión un total de 14 iniciativas para dictamen, 58 iniciativas para opinión y 9 en comisiones unidas; además, se recibieron 82 proposiciones con punto de acuerdo (37) (en el transcurso del periodo reportado no se turnó ninguna minuta a esta comisión).*

37 Anexo E de la Gaceta Parlamentaria de fecha 19 de julio de 2024, Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, primero semestral de trabajo del tercer año legislativo, relativo al periodo del 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024, y Anexo E-1 de la Gaceta Parlamentaria de fecha 19 de julio de 2024, Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, segundo semestral de actividades del tercer año de la LXV Legislatura, referente al periodo del 1 de marzo al 31 de mayo de 2024, en <https://gaceta.diputados.gob.mx/>

**Resalto que, en el periodo de este informe, se llevaron a cabo y asistí puntualmente a 7 reuniones de junta directiva y 7 ordinarias, dentro de las cuales, se abordaron los siguientes asuntos:**

### *13<sup>a</sup> Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

*Fecha: 19 de septiembre de 2023  
Lugar: Salón Protocolo del Edificio "C"*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** de la 12<sup>a</sup> Reunión Ordinaria.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **2do Informe Semestral de Actividades correspondiente al Segundo Año Legislativo de la LXV Legislatura** periodo del 01 de marzo al 31 de agosto de 2023.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **Programa Anual de Trabajo para el 3er año de la LXV Legislatura.**
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del **“Acuerdo por el que se establece la participación de los grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024”.**
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el **procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias** en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024”
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de **representantes del Poder Ejecutivo Federal y Organismos Autónomos**, en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024”
- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la “Convocatoria para la realización de **mesas de diálogo** bajo el esquema de Parlamento Abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024”



## *14ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

*Fecha: 10 de octubre de 2023  
Lugar: Salón Protocolo del Edificio "C"*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** de la 13ª Reunión Ordinaria.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto** que adiciona los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021. Promovida por el Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de MORENA.

## *15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

*Fecha: 30 de octubre de 2023  
Lugar: Zona C del Edificio "G"*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** de la 14ª Reunión Ordinaria.
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la **Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2021**.
- Acuerdo por el que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se declara en sesión permanente.
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo al **Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**.

## *16ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

*Fecha: 11 de diciembre de 2023  
Lugar: Zona "C" del Edif. "G" (Cristales)*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** de la 15ª Reunión Ordinaria.
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre la **minuta que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. Promovida por el Titular del Ejecutivo Federal**.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:

**I. Que reforma y adiciona un artículo 38 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Promovida por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC.



II. **Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Promovida por la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, la diputada Carolina Viggiano Austria y el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez todos pertenecientes al Grupo Parlamentario del PRI.

III. **Que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Promovida por el diputado Sergio Enrique Chalé Cauich e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

## *17ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

*Fecha: 29 de enero de 2024*

*Lugar: Salón Protocolo del Edificio "C"*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** de la 16ª Reunión Ordinaria.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los **dictámenes** de las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:

I. **Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,** promovida por la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario de MC.

II. **Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,** promovida por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN.

- Lectura, discusión en su caso, aprobación de las opiniones de las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:

I. **Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Compensación de Recursos Portuarios para la Construcción de Carreteras e Infraestructura Ferroviaria de los Estados y Municipios,** promovida por el diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN.

II. **Que expide la Ley para la Emergencia, Reactivación y Recuperación Económica Frente a Eventos no Esperados,** promovida por el diputado Armando Tejeda Cid, del Grupo Parlamentario del PAN.

II. **Que expide la Ley Federal de Protección a Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción y reforma los artículos 64 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, promovida por el diputado Armando Tejeda Cid, del Grupo Parlamentario del PAN.

IV. **Que expide la Ley General de Enfermería**, promovida por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de MORENA.

## *18ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

*Fecha: 10 de abril de 2024*

*Lugar: Sala de Juntas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** de la 17ª Reunión Ordinaria.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones de las iniciativas con proyecto de decreto que se enlistan a continuación:

I. **Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de bienestar, promovida por el Titular del Ejecutivo Federal.

II. **Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de salarios, promovida por el Titular del Ejecutivo Federal.

III. **Que reforma el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de atención médica integral, universal y gratuita, promovida por el Titular del Ejecutivo Federal.

IV. **Que reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del segundo párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, a fin de crear un sistema de vivienda para todas las personas trabajadoras, promovida por el Titular del Ejecutivo Federal.

V. **Que adiciona el artículo cuadragésimo octavo transitorio a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, promovida por el Titular del Ejecutivo Federal.

VI. **Que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, promovida por el Titular del Ejecutivo Federal.

VII. **Que adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto, y se recorre el subsecuente, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, promovida por el Titular del Ejecutivo Federal.

VIII. **Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social; del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar**, promovida por los diputados Moisés Ignacio Mier Velazco y Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

## *19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

*Fecha: 16 de julio de 2024*

*Lugar: Sala de Juntas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** de la 18ª Reunión Ordinaria.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **primer informe semestral** de actividades del tercer año legislativo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **segundo informe semestral** de actividades del tercer año legislativo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **informe final de actividades** de la LXV Legislatura de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. (38)

38 Consultable en la Gaceta Parlamentaria de fecha 16 de julio de 2024, <https://gaceta.diputados.gob.mx/>

En el marco del análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública invitó a especialistas, integrantes de la sociedad civil e interesados a participar en las discusiones temáticas rumbo al PEF 2024, tituladas: “Mesas de Diálogo rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2024”, las cuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas (39):

<i>Reunión</i>	<i>Fecha en que se efectuó</i>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	04/10/2023
Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)	11/09/2023
Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	17/09/2023
Asociación Nacional de Universidades del Subsistema Tecnológico (ANUT)	17/09/2023
Instituto Nacional Electoral (INE)	25/09/2023
Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)	25/09/2023
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	25/09/2023
Poder Judicial de la Federación (PJF)	26/09/2023
Instituto Nacional de Transparencia (INAI)	26/09/2023
Gran total	9

39 Anexo E de la Gaceta Parlamentaria de fecha 19 de julio de 2024..., cit., pág. 103.

# VII. COMPENDIO DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

## ASUNTOS TURNADOS, REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ORDINARIAS

Este apartado, contiene la información pormenorizada de los asuntos que han sido turnados a la Comisión de Educación por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente (40):

Iniciativas Comisión Única	Iniciativas Comisiones Unidas	Iniciativas para Opinión	Minutas	Proposiciones con Punto de Acuerdo
107	19	9	0	34

*Resalto que, en el periodo de este informe, se llevaron a cabo y asistí puntualmente a 4 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria, dentro de las cuales, se abordaron los siguientes asuntos:*

### *20ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación*

*Fecha: 3 de octubre de 2023*

*Lugar: mezanine sur del edificio A*

### Asuntos Relevantes

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** derivada de la decimonovena reunión ordinaria.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen por el que se aprueban, con modificaciones, **diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Educación**, en materia de homologación y claridad de la ley.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **programa anual** de trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **cuarto informe semestral de actividades**, correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2023.

40 Quinto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y Sexto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo 1 de marzo de 2024 al 10 de mayo de 2024, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante la LXV Legislatura, Micrositio en <https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=1a0e85bf-fc85-4a98-be29-cbfb3731e6d0>



## *21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación*

*Fecha: 24 de octubre de 2023  
Lugar: salones C y D del Edificio G*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** correspondiente a la vigésima reunión ordinaria de la comisión.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la **opinión de la comisión al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

## *22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación*

*Fecha: 20 de marzo de 2024  
Lugar: salón F situado en el primer piso del edificio G*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los asuntos programados. **Dictamen de iniciativas con proyecto de decreto en sentido negativo:**
  - I. Por el que se desechan diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Educación.
  - II. Por el que se desechan diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Educación, en materia de Educación Indígena e Inclusiva.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **quinto informe semestral de actividades**, correspondiente al periodo de septiembre de 2023 a febrero de 2024.

## 23ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación

Fecha: 23 de abril de 2024

Lugar: mezanine sur del edificio A

### Asuntos Relevantes

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** referente a la vigesimosegunda reunión ordinaria.

- Lectura, discusión y, en su caso, **aprobación de los dictámenes relativos a iniciativas en sentido negativo:**

III. Por el que se desechan diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Educación, en materia de acoso escolar.

IV. Por el que se desechan diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Educación.

V. Por el que se desechan diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Educación.

VI. Por el que se desechan diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Educación, en materia del servicio social.

VII. Por el que se desechan diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Educación, en materia de educación financiera





## *Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación*

*Fecha: 15 de julio de 2024  
Lugar: salones C y D del Edificio G*

### **Asuntos Relevantes**

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **acta** de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de **Sexto informe Semestral de Actividades**, correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de mayo de 2024.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **Informe Final de Actividades de la Comisión** de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXV Legislatura.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación.



## **COMPARECENCIA DE LA MTRA. LETICIA RAMÍREZ AMAYA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

El martes 19 de septiembre de 2023 se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante el pleno y las comisiones de los funcionarios de la administración pública federal y de empresas productivas del Estado con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno del presidente de la República. En función de ello, se aprobó la comparecencia de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública, el jueves 16 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas en el Salón Legisladores de la República.

En su intervención la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, secretaria de Educación Pública, expresó que en el estado de Guerrero, se está apoyando a la población a fin de regresar de manera paulatina a las aulas, hay firmes avances e incluso algunas escuelas han retomado sus actividades; indicó que esta administración federal, tiene como fundamento el fortalecimiento de la escuela pública, para brindar una educación con enfoque humanista, científico, intercultural, inclusivo, con equidad, en contra del racismo y la discriminación y, que contribuye decididamente, a la participación y a la democracia, es decir, el modelo de la nueva escuela mexicana.

Durante el desarrollo de la comparecencia, diputadas y diputados de los diferentes grupos parlamentarios, integrantes de esta Comisión, externaron sus opiniones con respecto al estado que guarda el Sistema Educativo Nacional. (41)

---

41 Quinto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y Sexto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo 1 de marzo de 2024 al 10 de mayo de 2024, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión... cit.



# **REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES)**

El 6 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Educación y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en donde hacen entrega de sus estados financieros auditados, así como un reporte de sus principales avances académicos. (42)

---

42 Quinto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo 1 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y Sexto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo 1 de marzo de 2024 al 10 de mayo de 2024, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión... cit.

# VIII. COMPENDIO DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

## ASUNTOS TURNADOS Y REUNIONES ORDINARIAS

Este apartado, contiene la información pormenorizada de los asuntos que han sido turnados a la Comisión de Seguridad Social por la Mesa Directiva de la Cámara de: (43)

Iniciativas Comisión Única	Iniciativas Comisiones Unidas	Iniciativas para Opinión	Minutas	Proposiciones con Punto de Acuerdo
41	18	2	2	7

Resalto que, en el periodo de este informe, se realizaron nueve sesiones de pleno, de las cuales todas fueron ordinarias y dos extraordinarias, a las cuales asistí puntualmente como integrante de la Comisión.

En el marco de lo establecido por el Artículo 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en este periodo se celebraron dos reuniones de Comisiones Unidas, de la siguiente forma: Comisiones Unidas de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social el 29 de noviembre y 13 de diciembre de 2023.

Asimismo, fueron dictaminados un total de cincuenta y seis expedientes, a saber, treinta y cinco como comisión única, nueve expedientes de comisiones unidas, tres minutas, siete puntos de acuerdo y dos opiniones (dos expedientes retirados). (44)

En este tenor, para realizar el análisis y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión de Seguridad Social, es imprescindible la relación con Instituciones del Poder Ejecutivo, diversas instituciones y asociaciones. Así, durante este periodo, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes reuniones de trabajo:

I. El 22 de septiembre de 2023. Reunión de trabajo con el Presidente de la CONSAR. Mtro. Julio César Cervantes Parra, para abordar el tema sobre la iniciativa que reforma diversas disposiciones

43 Quinto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y Sexto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de marzo al 31 de mayo de 2024, de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante la LXV Legislatura, Micrositio en <https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=d15b3708-ad2f-4833-8150-df3be0b139aa>

44 El detalle en su totalidad, como el número de expediente, asunto, proponente y estado que guarda, de los expedientes dictaminados durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo, es consultable en el Quinto y Sexto Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante la LXV Legislatura... cit.



de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el retiro. Incorpora la figura de asesor previsional.

II. Posteriormente, el 25 de septiembre de 2023 se llevó a cabo reunión de trabajo con el Director General del IMSS. Mtro. Zoé Robledo Aburto.

III. En seguida, el 9 de octubre de 2023. reunión con el Mtro. Héctor Santana Suárez. Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP.

IV. El 17 de octubre de 2023, desayuno de trabajo con el Director General del IMSS. Mtro. Zoé Robledo Aburto.

V. A continuación, el 19 de octubre de 2023, reunión de trabajo con la Directora General de Educación Superior (SEP) y los presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Educación.

VI. Asimismo, con gran interés, participé en la Mesa de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, en materia de Desarrollo Social (25 de octubre de 2023).

VII. De igual manera, el 11 de diciembre de 2023, comparecencia del Titular del IMSS en el marco del Informe de Gobierno.

VIII. Subsiguientemente, el 26 de enero de 2024, reunión de trabajo con el Mtro. Héctor Santana Suárez, Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP.

IX. Posteriormente, el 29 de enero de 2024, reunión de trabajo en la Consejería Jurídica con el Lic. René Sánchez Galindo y, con el Dr. Mauricio Hernández, Director de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS, con el tema Ampliación de Licencia de Maternidad.

X. En seguida, el 2 de febrero de 2024, reunión con el Director General del Infonavit y, con el Secretario de Trabajo y Previsión Social.

XI. El 12 de febrero de 2024, se celebró reunión de trabajo cuyo objeto fue el pacto de primera infancia, con la titular de la Primera Infancia, con el Dr. Mauricio Hernández, Director de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS y empresarios.

XII. El 22 de febrero de 2024, reunión de trabajo con el Enlace Legislativo del IMSS, Lic. Juan Salgado Brito y personal del propio Instituto.

XIII. Evento a destacar, el foro respecto de la Reforma al Sistema de Pensiones, realizado el

14 de marzo de 2024 en el Congreso del Estado de Veracruz (Xalapa), denominado “Foro de Diálogo Estatal, respecto de la Reforma al Sistema de Pensiones.”, fue un ejercicio de diálogo y reflexión respecto de las propuestas de la Reforma Constitucional en Materia de Pensiones y, permitió no solo informar a la población sobre el propósito mismo de las reformas, sino también para reconocer la importancia de dar pasos hacia un proceso que permita constituir en México un sistema único de pensiones.

XIV. De igual forma, la Semana Nacional de la Seguridad Social 2024, el 22 y 23 de abril de 2024, se realizó en la Cámara de Diputados, la Semana Nacional de la Seguridad Social 2024, con el tema: “Balance del proceso legislativo respecto de la Reforma Constitucional en Materia de Pensiones”, contando con la presencia de importantes servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal y del Legislativo. (45)

## **DESTACADA APROBACIÓN DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE SALARIOS**

### *Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Deseo enfatizar que, di puntual seguimiento al proceso legislativo de dictaminación, de la trascendente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123 de la Carta Magna en materia de salarios, presentada por nuestro Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Licenciado Andrés Manuel López Obrador, con fecha 05 de febrero del presente año; y, aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales, el día 1 de agosto del año en curso. (46)

La iniciativa tiene por objeto, mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas, a través de salarios dignos, una política que la actual administración ha impulsado y se ha comprometido a promover y consolidar, en virtud de que es un eje fundamental del desarrollo económico. De tal manera que, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Apartado 3 “Economía”, se delinea el impulso de la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, a partir de una política de recuperación salarial y de una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados.

Entre los argumentos más destacados de la exposición de motivos:

“Durante la presente administración, el Gobierno de México ha establecido una nueva política

---

45 Quinto y Sexto Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Seguridad Social... cit.

46 <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-puntos-constitucionales-aprobo-que-la-fijacion-anual-de-salarios-minimos-nunca-este-por-debajo-de-la-inflacion>

de aumentos al salario mínimo, lo que ha significado su crecimiento en más del 100% en términos reales, pasando de 88.36 pesos diarios que anteriormente recibía la base trabajadora en nuestro país, a 248.93 pesos diarios. De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), en 36 años nunca se habían registrado aumentos en los salarios mínimos como en los últimos 5 años.”

“Bajo ese contexto, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTPS) 2020-2024 estableció en su objetivo prioritario 3, la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores. La meta de este objetivo fue que, para 2024 se cubriera al 100%, el porcentaje que representa el salario mínimo respecto a la LPIU familiar en términos reales.”

En este contexto, la Nueva Política de Salarios Mínimos implementada por el Gobierno de México, ha consistido en proponer incrementos a los salarios mínimos sustanciales, graduales, responsables y consensados. Dichas propuestas en ningún caso han estado por debajo de la inflación, garantizando que no haya pérdida del poder adquisitivo.”

“Desde el 1º de enero de 2024, el salario mínimo es de 374.89 pesos diarios en la ZLFN y de 248.93 pesos diarios en el resto del país, cantidades que se encaminan a garantizar de manera justa la calidad de vida de una familia en México.”

“Por otro lado, se ha comprobado que la nueva política salarial, ha ayudado a cerrar las brechas salariales de género, especialmente para las mujeres que menos ganan, ya que una mayor proporción de mujeres trabajadoras, ganan un salario mínimo en comparación a los hombres.”

“México solo será justo si continúa transformándose en un Estado solidario en el reconocimiento de los excluidos, explotados y humillados, que durante muchos años no tuvieron voz; por eso, el Gobierno de México ha construido una estrategia a través de la implementación de programas de bienestar social que, sin intermediarios y de manera directa, llegan a toda la población. Sin embargo, es necesario fortalecer la protección de las y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, todos ellos, servidores públicos de nuestro país que desempeñan una labor trascendental para el desarrollo de los ejes rectores de la transformación: educación, salud, trabajo y seguridad.”

Por las razones expuestas en la iniciativa, se considera un acto de justicia establecer a nivel constitucional que los servidores públicos antes citados, perciban un salario mensual que no debe ser inferior al salario promedio de los trabajadores registrados ante el IMSS. (47)

---

47 Consultable en la Gaceta Parlamentaria de fecha 05 de febrero de 2024, en <https://gaceta.diputados.gob.mx/>

# IX. PARTICIPACIÓN EN LOS DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES AL PODER JUDICIAL

A fin de ampliar el diálogo, la máxima difusión y la participación de todos los sectores de la sociedad en la discusión de las iniciativas de reformas constitucionales, presentadas por nuestro Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se han llevado y he acudido a los Diálogos Nacionales, en modalidad nacional y regional, tanto presenciales como a distancia. (48)

48 <https://reformapoderjudicial.diputados.gob.mx/>





# X. DIFUSIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

Las redes sociales que se encuentran dispuestas para un contacto permanente y continuo con la ciudadanía de Chiapas y de todo el país, son las siguientes:



<https://www.facebook.com/DipSoniaRinconChanona>



[@soniarincon\\_ch](https://twitter.com/soniarincon_ch)



[soniarincon\\_ch](https://www.instagram.com/soniarincon_ch)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA